

MARIA PAZ ALAMOS DOMINGUEZ

RUT: 19.077.582-8

GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA,

ASESORIA JURIDICA

GNECHEN MZ. I ST. 20 , PUERTO VARAS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 17

Fecha: 29 de Mayo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

Domicilio: SAN FELIPE 80, PUERTO MONTT

Rut: 69.220.100- 0

Por atención profesional:

|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| HONORARIOS MES DE MAYO 2026 | 2.026.875 |
| Total Honorarios: \$:       | 2.026.875 |
| 15.25 % Impto. Retenido:    | 309.098   |
| Total:                      | 1.717.777 |

Fecha / Hora Emisión: 18/05/2026 08:24



19077582000177A5A6A7

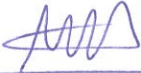
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202605180824

Fecha / Hora Impresión: 18/05/2026 08:24

  
MARIA PAZ ALAMOS

  
DIRECTOR JURIDICO

datos bancarios

MARIA ALAMOS

19.077.582-8

Banco de Chile

Cuenta corriente

00-159-46099-09



**Municipalidad  
de Puerto Montt**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

## CERTIFICADO

El Sr. OSVALDO EMHART VICENCIO que suscribe y certifica que Doña MARIA PAZ ALAMOS DOMINGUEZ, Rut: 19.077.582-8, ha cumplido satisfactoriamente con las funciones encomendadas en Convenio Honorarios Municipal de fecha 30 de diciembre de 2025, correspondiente al mes de mayo del 2026.

Se extiende el presente certificado para la cancelación de los honorarios correspondientes al mes de mayo del 2026, según boleta de honorario N° 17, del 29 de mayo del 2026.



**OSVALDO EMHART VICENCIO**  
**DIRECTOR JURIDICO**

Puerto Montt, mayo del 2026



**INFORME DE TRABAJO REALIZADO MES DE MAYO DE 2026.**

Puerto Montt, mayo del 2026

**1. IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIOS**

|                                          |                            |
|------------------------------------------|----------------------------|
| NOMBRE COMPLETO                          | María Paz Álamos Domínguez |
| RUT                                      | 19.077.582-8               |
| CALIDAD JURIDICA                         | HONORARIO MUNICIPAL        |
| ASIMILADO AL GRADO                       | 10°                        |
| AREA DE DESEMPEÑO                        | DIRECCIÓN JURIDICA         |
| FUNCION (Profesional, Técnico , Experto) | PROFESIONAL /ABOGADO       |

**2. FUNCIONES SEGÚN CONTRATO**

- a) Apoyar técnicamente a la Dirección Jurídica en causas judiciales de carácter complejo, identificando elementos claves para la construcción de defensas jurídicas.
- b) Elaborar minutas legales, borradores de escritos judiciales y documentos jurídicos vinculados a procesos en curso, conforme a las instrucciones del equipo jurídico municipal.
- c) Representar judicialmente al municipio en causas determinadas, cuando así lo instruya la Dirección Jurídica, actuando como abogado patrocinante o habilitado según corresponda.
- d) Prestar asesoría jurídica en temas puntuales o de alta complejidad, de manera ocasional y vinculada a hechos o causas específicas, sin constituir funciones permanentes de la unidad.
- e) Remitir mensualmente un informe de la cartera de causas (contenciosas y no contenciosas) bajo su responsabilidad, individualizando Tribunal, RIT/ROL y cuantía; y detallando el estado procesal actual, la última gestión realizada y los trámites pendientes.



3 - ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES Y MEDIO VERIFICACION

| ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL MES                                                                                                                                                                                          | MEDIO VERIFICACION                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Mediante correo 21/04 se envía borrador de convenio entre municipio y Andes Salud a Deportes, que lo había solicitado telefónicamente.                                                                                | Copia correo y certificado director jurídico                                                                |
| 2. Mediante correo 21/04 se envía borrador de convenio entre municipio y Corporación Regional de Desarrollo Productivo de los Ríos, que lo había solicitado telefónicamente, secretario de Plan Innova, Nicolás Pacheco. | Copia correo y certificado director jurídico                                                                |
| 3. Vía correo director jurídico solicita revisión convenio entre municipio y Decathlon. Se realizan observaciones a Luciano, coordinador de Deportes e impulsor del dicho convenio.                                      | Copias correo y certificado director jurídico                                                               |
| 4. Gestión Oficio CGR N° 75572/2026                                                                                                                                                                                      | Copia correo a la unidad correspondiente y certificado director jurídico                                    |
| 5. Gestión Oficio CGR N° 75621/2026                                                                                                                                                                                      | Copia correo a la unidad correspondiente y certificado director jurídico                                    |
| 6. Nuevo borrador convenio entre municipio y Decathlon solicitado por Deportes.                                                                                                                                          | Copia correos y certificado director jurídico                                                               |
| 7. Vía correo 22/04 director jurídico solicita asistencia a reunión en Delegación Rural el día 22/04 entre 15:00 a 16:00. Se asiste.                                                                                     | Copia correo, foto nómina de asistencia y certificado director jurídico                                     |
| 8. Gestión Oficio CGR N° 78300/2026                                                                                                                                                                                      | Copia correo a la unidad correspondiente y certificado director jurídico                                    |
| 9. Gestión Oficio CGR N° 78564/2026                                                                                                                                                                                      | Copia correo a la unidad correspondiente y certificado director jurídico                                    |
| 10. Vía llamada director solicita gestión de envío listado convenios gestionados por Jurídica. Se trabaja en conjunto con secretaria Doris                                                                               | Copia correo y certificado director jurídico                                                                |
| 11. Elaboración respuesta Oficio N° 33008/ 2026 de CGR, basada en la información brindada por Personal a través de oficio N°60                                                                                           | Copia correo a Doris para subir respuesta a Ventanilla Única, certificado director jurídico y foto cuaderno |
| 12. Mediante docdigital oficio N°871, Secretaría Municipal solicita pronunciamiento respecto de Oficio socios de Comité de Vivienda Ruka Wue exponen irregularidades de gestión de dicha organización. Se responde.      | Foto docdigital, oficio y certificado director jurídico                                                     |
| 13. Gestión Oficio CGR N° 79276/2026                                                                                                                                                                                     | Copia correo a la unidad correspondiente y                                                                  |



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT  
Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Personal

certificado director  
jurídico

**14. Elaboración respuesta Oficio N° 71818/2026 y 40115/2026 de CGR, basada en la información brindada por Personal a través de correo electrónico**

Copia correo a Doris para subir respuesta a Ventanilla Única, y certificado director jurídico

**15. Gestión Oficio CGR N° 81364/2026**

Copia correo a la unidad correspondiente y certificado director jurídico

**16. Actualización planilla CGR según información brindada por DAEM por correo de 28/04/2026**

Foto correo y certificado director jurídico

**17. Mediante oficio 35 Subdirector de Personal solicita revisión y visación de 17 convenios de prestación de servicios**

Foto cuaderno y certificado director jurídico

**18. Gestión Oficio CGR N° 85213/2026**

Copia correo a la unidad correspondiente y certificado director jurídico

**19. Gestión Oficio CGR N° 85199/2026**

Copia correo a la unidad correspondiente y certificado director jurídico

**20. Gestión Oficio CGR N° 84015/2026**

Copia correo a la unidad correspondiente y certificado director jurídico

**21. Gestión Oficio CGR N° 85962 /2026**

Copia correo a la unidad correspondiente y certificado director jurídico

**22. Gestión Oficio CGR N° 84366 /2026**

Copia correo a la unidad correspondiente y certificado director jurídico

**23. Gestión Oficio CGR N° 85827 /2026**

Copia correo a la unidad correspondiente y certificado director jurídico

**24. Gestión Oficio CGR N° 86381 /2026**

Copia correo a la unidad correspondiente y certificado director jurídico

**25. Gestión Oficio CGR N° 86684 /2026**

Copia correo a la unidad correspondiente y certificado director jurídico

**26. Mediante cuaderno, oficio N°65 de Personal, solicita revisar y visar variados contratos de prestación de servicios de Programa Oficial Local de la Niñez y Chile Te Cuida.**

Foto cuaderno ,certificado director jurídico y oficio



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT  
Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Personal

|                                                                                                                                                                        |                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 27. Mediante cuaderno y docdigital, oficio N°343 enviado por DIMAO solicita revisión y visación ordenanza Aseo y Ornato. No se visa por tener observaciones a mejorar. | Foto cuaderno, foto docdigital y certificado director jurídico.                |
| 28. Mediante cuaderno oficio 527, DIDECO solicita revisión y visación convenio Tarjeta Capital entre municipio y Sociedad de Análisis Clínicos SPA.                    | Foto cuaderno y certificado director jurídico                                  |
| 29. Elaboración respuesta Oficio N° 33458/2026 de CGR, basada en la información brindada por Personal a través de correo electrónico y oficio 69                       | Foto correo , foto cuaderno y certificado director jurídico                    |
| 30. Elaboración respuesta Oficio N° 32957 /2026 de CGR, basada en la información brindada por Personal a través de correo electrónico                                  | Foto correo , foto cuaderno y certificado director jurídico                    |
| 31. Elaboración respuesta Oficio N° 66447/2026 de CGR, basada en la información brindada por Personal a través de correo electrónico                                   | Foto correo , foto cuaderno y certificado director jurídico                    |
| 32. Elaboración respuesta Oficio N° 32827/2026 de CGR, basada en la información brindada por DIDECO a través de oficio N°537 de docdigital                             | Foto correo, foto docdigital y certificado director jurídico                   |
| 33. Gestión Oficio CGR N° 90914 /2026                                                                                                                                  | Copia correo a la unidad correspondiente y certificado director jurídico       |
| 34. Gestión Oficio CGR N° 93190 /2026                                                                                                                                  | Copia correo a la unidad correspondiente y certificado director jurídico       |
| 35. Gestión Oficio CGR N° 91031/2026                                                                                                                                   | Copia correo a la unidad correspondiente y certificado director jurídico       |
| 36. Elaboración respuesta Oficio N° 28033/ 2026 de CGR, basada en la información brindada por DIDECO a través de oficio N° 547 docdigital                              | Foto oficio docdigital, copia respuesta correo y certificado director jurídico |



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT  
Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Personal

FIRMA CONTRATADO/A

NOMBRE: MARIA PAZ ALAMOS DOMINGUEZ

RUT: 19.077.582-8



FIRMA DIRECTOR JURIDICO

NOMBRE: OSVALDO EMHART VICENCIO

RUT: 15.279.366-9

V°B° ENCARGADO/A REVISION INFORME

NOMBRE: LUIS AÑAZCO KRAUTZ

RUT: 10.666.986-4

V°B° OFICINA DE HONORARIOS/DPTO. DE PERSONAL

NOMBRE:

RUT:

## CERTIFICADO

El Director Jurídico que suscribe certifica que doña María Paz Álamos Domínguez, RUT 19.077.582-8, abogada a honorarios de esta Dirección Jurídica, desarrolló durante el mes de mayo de 2026 diversas funciones jurídicas propias del quehacer municipal, conforme a las instrucciones impartidas por esta Dirección.

Durante dicho período, prestó asesoría jurídica permanente a distintas unidades municipales, efectuando la revisión, elaboración y formulación de observaciones a convenios de colaboración, contratos de prestación de servicios, ordenanzas municipales y otros instrumentos administrativos requeridos por unidades tales como Dirección de Deportes, DIDECO, DIMAO, Secretaría Municipal, Dirección de Personal y DAEM.

En particular, elaboró y revisó diversos borradores de convenios entre la Municipalidad de Puerto Montt y entidades públicas y privadas, incluyendo propuestas vinculadas a Andes Salud, Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos, Decathlon y convenios asociados al programa Tarjeta Capital, formulando observaciones jurídicas y proponiendo adecuaciones conforme a la normativa vigente y a los intereses municipales. Asimismo, efectuó la revisión y visación de múltiples convenios y contratos de prestación de servicios correspondientes a distintos programas municipales, entre ellos Programa Oficina Local de la Niñez y Chile Te Cuida.

Del mismo modo, participó activamente en labores de gestión, coordinación y seguimiento de numerosos requerimientos efectuados por la Contraloría General de la República, realizando derivaciones a las unidades competentes, seguimiento de plazos, actualización de planillas de control y elaboración de respuestas formales fundadas, varias de las cuales fueron ingresadas mediante la plataforma de Ventanilla Única, conforme a los antecedentes proporcionados principalmente por Dirección de Personal y DIDECO.

Asimismo, emitió pronunciamientos jurídicos respecto de consultas y requerimientos internos formulados por distintas dependencias municipales, incluyendo observaciones a propuestas de ordenanzas municipales y análisis relativos a situaciones planteadas por organizaciones comunitarias, elaborando las respectivas respuestas y observaciones jurídicas fundadas. En dicho contexto, revisó la propuesta de Ordenanza de Aseo y Ornato remitida por DIMAO, formulando observaciones destinadas a su perfeccionamiento previo a su visación.

Adicionalmente, participó en reuniones de coordinación convocadas por esta Dirección Jurídica y colaboró en labores administrativas y de sistematización de antecedentes vinculados a convenios y requerimientos institucionales, desempeñando sus funciones de manera oportuna, responsable y eficiente, conforme a las instrucciones impartidas por esta Dirección Jurídica.



**OSVALDO EMHART VICENCIO**  
**DIRECTOR JURÍDICO**





**ORD N°:**

**ANT.:** 1.- Oficio N° OF28033/2026, de fecha 09 de febrero de 2026, de la Contraloría Regional de Los Lagos. 2.-Presentación de doña Constanza Soledad Cárcamo Gutiérrez, Consulta N° 200961/2026.

**MAT.:** Responde a Oficio N° OF28033/2026, de la Contraloría Regional de Los Lagos.

**DE: SR. YERCO RODRIGUEZ GUICHAPANI**  
**DIRECTOR DIDECO**

**A: SR. OSVALDO EMHART VICENCIO**  
**DIRECTOR JURÍDICO**

Junto con saludar, y en atención al Oficio N° OF28033/2026, de la Contraloría Regional de Los Lagos, mediante el cual se remite presentación efectuada por doña Constanza Soledad Cárcamo Gutiérrez, relativa al eventual pago pendiente de la Beca Hijos/as de Pescadores Artesanales correspondiente al año 2025, cumpla con informar a usted los antecedentes actualmente disponibles en esta Dirección, para los fines jurídicos y administrativos que correspondan.

Sobre el particular, cabe señalar que el beneficio referido forma parte del proceso municipal asociado al Incentivo para Estudiantes Hijos/as de Pescadores Artesanales o Pescadoras Artesanales de la comuna de Puerto Montt, correspondiente al año 2025, el cual ha debido ser objeto de revisión administrativa interna, atendida la necesidad de verificar antecedentes, revisar documentación de respaldo y determinar el estado particular de las postulaciones vinculadas a dicho proceso.

En dicho contexto, esta Dirección informa que la situación planteada por la recurrente se encuentra actualmente en etapa de revisión, en conjunto con los demás antecedentes relacionados con el proceso de regularización administrativa del beneficio correspondiente al año 2025. Lo anterior tiene por finalidad resguardar la juridicidad del procedimiento, la correcta aplicación de los recursos públicos, la debida acreditación de los requisitos reglamentarios y la adopción de una decisión fundada respecto de cada caso pendiente.

Respecto de la situación particular de doña Constanza Soledad Cárcamo Gutiérrez, se hace presente que su caso no se encuentra archivado ni desestimado por esta Dirección, sino que se mantiene en análisis dentro del proceso de revisión de antecedentes actualmente en desarrollo.

Una vez verificada la información disponible y los antecedentes administrativos correspondientes, deberá determinarse si procede la regularización del beneficio reclamado y la prosecución de los

MAWB

CAHH



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9XCBV0-238>



trámites administrativos necesarios para su eventual pago, o bien si corresponde adoptar una decisión fundada, conforme al mérito de los antecedentes.

Asimismo, se hace presente que esta Dirección se encuentra realizando las coordinaciones internas necesarias con las unidades competentes, a fin de contar con información suficiente, actualizada y verificable respecto del estado del proceso, especialmente en lo relativo a nóminas, antecedentes documentales, cumplimiento de requisitos y tramitación administrativa asociada al beneficio.

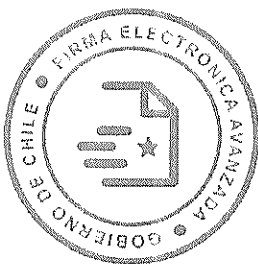
Sin perjuicio de lo anterior, se estima necesario precisar que, en esta instancia, no resulta posible emitir un pronunciamiento definitivo sobre la procedencia del pago solicitado, mientras no concluya la revisión administrativa respectiva. Ello, sin perjuicio de las medidas que correspondan adoptar una vez determinada la situación particular de la recurrente.

En mérito de lo expuesto, esta Dirección informa que:

1. El proceso asociado a la Beca Hijos/as de Pescadores Artesanales correspondiente al año 2025 se encuentra en revisión administrativa.
2. La situación particular de doña Constanza Soledad Cárcamo Gutiérrez se mantiene en análisis, no encontrándose archivada ni desestimada.
3. Se están realizando las coordinaciones internas necesarias para verificar los antecedentes pertinentes y determinar el curso administrativo que corresponda.
4. La decisión que se adopte deberá fundarse en antecedentes suficientes, objetivos y verificables, resguardando la juridicidad del procedimiento y la correcta utilización de los recursos públicos.
5. Una vez concluida la revisión respectiva, corresponderá comunicar a la interesada la decisión administrativa que proceda, conforme a las reglas generales del procedimiento administrativo.

En consecuencia, se remiten los antecedentes a esa Dirección Jurídica, a fin de que pueda efectuar el análisis jurídico correspondiente y preparar la respuesta institucional que deba otorgarse a doña Constanza Soledad Cárcamo Gutiérrez, conforme a lo requerido por la Contraloría Regional de Los Lagos mediante el Oficio N° OF28033/2026.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Firmado por:  
Yerco Andrés Rodríguez  
Guichapani  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 12-05-2026 12:39 CLT  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
- Munptomontt

MAWB CAHH



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9XCBV0-238>



Respuesta a requerimiento OF28033/2026 derivado por Contraloría General de la República

Desde Dirección Jurídica <direccionjuridica@puertomontt.cl>

Fecha Vie 15-05-2026 12:19

Para cconstanza334@gmail.com <cconstanza334@gmail.com>

CCO Martin Willer <martin.willer@puertomontt.cl>

Estimada Sra. Constanza Soledad Cárcamo Gutiérrez:

Junto con saludar cordialmente, y en relación con su presentación remitida por la Contraloría Regional de Los Lagos mediante Oficio N° OF28033/2026, relativa al eventual pago pendiente de la Beca Hijos/as de Pescadores Artesanales correspondiente al año 2025, informo a usted lo siguiente, en base a los antecedentes proporcionados por la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta Municipalidad y en cumplimiento de lo instruido por dicho organismo en orden a otorgar respuesta directa a su solicitud:

Sobre el particular, la Dirección de Desarrollo Comunitario informó que el beneficio referido forma parte del proceso municipal asociado al Incentivo para Estudiantes Hijos/as de Pescadores Artesanales o Pescadoras Artesanales de la comuna de Puerto Montt, correspondiente al año 2025, el cual actualmente se encuentra en proceso de revisión administrativa interna, atendida la necesidad de verificar antecedentes, revisar documentación de respaldo y determinar el estado particular de las postulaciones vinculadas a dicho proceso.

En dicho contexto, se indicó que su situación particular se encuentra actualmente en etapa de análisis, conjuntamente con los demás antecedentes asociados al proceso de regularización administrativa del beneficio correspondiente al año 2025, con el objeto de resguardar la juridicidad del procedimiento, la correcta aplicación de los recursos públicos y la debida acreditación de los requisitos reglamentarios exigidos para la procedencia del beneficio.

Asimismo, se informó que su caso no se encuentra archivado ni desestimado por esta Municipalidad, sino que permanece en revisión dentro del proceso administrativo actualmente en desarrollo.

Del mismo modo, la Dirección de Desarrollo Comunitario señaló que se están realizando las coordinaciones internas necesarias con las unidades competentes, a fin de contar con información suficiente, actualizada y verificable respecto del estado del proceso, particularmente en lo relativo a nóminas, antecedentes documentales, cumplimiento de requisitos y tramitación administrativa asociada al beneficio.

En consecuencia, una vez revisados íntegramente los antecedentes disponibles y evacuadas las verificaciones administrativas correspondientes, deberá determinarse si procede la regularización del beneficio reclamado y la continuación de los trámites administrativos necesarios para su eventual pago, o bien la adopción de las medidas que en derecho correspondan, conforme al mérito de los antecedentes tenidos a la vista.

Por lo anterior, actualmente no resulta posible emitir un pronunciamiento definitivo respecto de la procedencia del pago solicitado, mientras no concluya la revisión administrativa en curso. Sin perjuicio de ello, una vez finalizado dicho proceso, la decisión administrativa que corresponda será oportunamente comunicada a usted.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.,

Dirección Jurídica- Ilustre Municipalidad de Puerto Montt



Oficio Contraloría N°91031/2026

Desde Maria Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>

Fecha Vie 15/05/2026 12:06

Para Tannia Reyes Gatica <tannia.reyes@saludpm.cl>; Gabriela Ines Nanco Riquelme <gabriela.nanco@saludpm.cl>; Joaquín Andrés Pérez Vargas <joaquin.perez@saludpm.cl>

📎 3 archivos adjuntos (305 KB)

1778596369586\_1777512224880\_ReclamofGG.pdf; 1778596354304\_1777514985719\_RECLAMO\_281015.pdf; OF91031-2026 MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.pdf;

Estimada Tannia, junto con saludar, adjunto oficio de CGR N°91031/2026, cuyo plazo de vencimiento es el 27 de mayo. Se solicita por favor dan respuesta dentro de plazo e informar a esta Dirección.  
Gracias

Saludos cordiales y buen viernes!  
Atte-.



**Puerto Montt**

**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.  
📞 65 2 26 17 18





Oficio CGR N°90914-2026

Desde Maria Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>

Fecha Vie 15/05/2026 9:21

Para Yarixa Vidal <yarixa.vidal@dempuertomontt.cl>; Contraloria DAEM <contraloria@dempuertomontt.cl>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

1778525764583\_1777320623814\_90.319.pdf; OF90914-2026 MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT .pdf;

Estimada Yarixa, junto con saludar, adjunto oficio 90914-2026. Por favor dar respuesta dentro de plazo e informar a esta Dirección.  
Gracias

Saludos cordiales y feliz viernes

**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.

65 2 26 17 18



Oficio CGR N°93190-2026

Desde María Paz Alamos <maríapaz.alamos@puertomontt.cl>

Fecha Vie 15/05/2026 9:41

Para Varixa Vidal <yarixa.vidal@dempuertomontt.cl>; Contraloría DAEM <contraloria@dempuertomontt.cl>

📎 1 archivo adjunto (171 KB)

OF93190-2026 MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.pdf

Estimada Varixa, junto con saludar, adjunto oficio de CGR N° 93190-2026, por favor dar respuesta dentro de plazo e informar a esta Dirección.

Saludos cordiales,



**Puerto Montt**

**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.  
📞 65 2 26 17 18





**Municipalidad  
de Puerto Montt**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

**ORD. : N° \_\_\_\_\_**

**MAT.** Subsana observaciones  
Dirección de control y pide  
visación a propuesta Ordenanza  
de Aseo y Ornato.

**DE : SR. PABLO ALARCON GALLARDO  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

**A : SR. OSVALDO EMHART VICENCIO  
DIRECTOR JURÍDICO**

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente y junto con saludarle, adjunto propuesta de ordenanza aseo y ornato, con el fin de que pueda revisar y visar el documento final, se subsanaron en el texto observaciones realizadas por dirección de control en oficios N° 1763 del 25 de noviembre 2025, con respuesta informe División Jurídica del 13 de diciembre 2025 y observaciones enviadas en oficio N° 1 del 2 de enero 2026, con informe jurídico de respuesta del 13 de abril 2026.

Destacar que la ordenanza de Aseo y Ornato fue aprobada por acuerdo favorable del Concejo Municipal, adoptada en sesión celebrada con fecha 21 de Octubre 2025, como consta en el certificado N° 250, solicita finalmente visto bueno y visación a propuesta ordenanza adjunta.

EMGV VMES CIOG PATV NOSM DEJH

Edificio Consistorial, San Felipe #80

[www.puertomontt.cl](http://www.puertomontt.cl)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

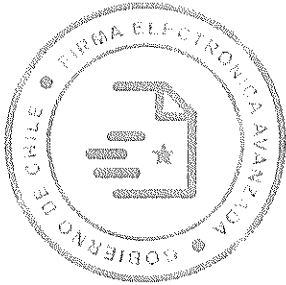
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/Validador/HYDOW43508>



| Artículo/Sección                                                                                    | Respuesta observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Régimen de sanciones (Arts N° 3,24,25,28,29,31,32,35,38,39,42 ,46,48,56,60,62-64,67,68,70,72 y 81). | Se incorpora Título III de las infracciones, sanciones y multas (Artículos N° 86 al 96).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Sobreproductores (Arts N° 17 y 18).                                                                 | Se incorpora Metodología para establecer sobreproductores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Armonía normativa (Arts N° 17, 19 y 86).                                                            | Corresponde remitirse a lo informado Dirección Jurídica el 13 de Abril 2026. Ptos 2 y 3.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Cursos de agua (Arts. N° 7,9 y 39).                                                                 | Corresponde remitirse a lo informado Dirección Jurídica el 13 de Diciembre 2025 y 13 de abril 2026 Pto 4.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Jurisdicción y competencia (Art. N° 1).                                                             | Corresponde remitirse a lo informado Dirección Jurídica el 13 de Diciembre 2025 y 13 de Abril 2026 Pto 6, destacando que en una reciente modificación del código penal artículo 494 N° 3 prescribe: "El que ensuciaré, arrojaré, o abandonaré basura, materiales o desechos de cualquier índole en playas, riberas de ríos o de lagos, parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, o en otras áreas de conservación de la biodiversidad declaradas bajo protección oficial, la pena consistirá en prestación de servicios en beneficio de la comunidad. Se agrega párrafo "En caso de constatare infracciones a lo dispuesto en el presente artículo, los funcionarios municipales deberán dejar constancia detallada de los hechos mediante acta de fiscalización, incorporando medios de prueba tales como registros fotográficos, georreferenciación u otros antecedentes pertinentes. Cuando los hechos revistan caracteres de delito, se deberá formular la denuncia respectiva ante el Ministerio Público según la normativa del Código Penal Artículo N° 494 N° 3. |
| Debido proceso y Grafittis (Art N° 77)                                                              | Corresponde remitirse a lo informado Dirección Jurídica el 13 de Diciembre 2025 y 13 de Abril 2026, Pto N° 7.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Materialidad del Mobiliario e infraestructura (Arts N° 62 y 64).                                    | Corresponde remitirse a lo informado Dirección Jurídica el 13 de Diciembre 2025 Pto 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Libertad de reunión (Art N° 60).                                                                    | Corresponde remitirse a lo informado Dirección Jurídica el 13 de Diciembre 2025 y 13 de Abril 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Cobros de Daños (Art N° 79).                                                                        | Corresponde remitirse a lo informado Dirección Jurídica el 13 de Diciembre 2025 y 13 de Abril 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Jerarquía Normativa (art. N° 89)                                                                    | Se eliminó artículo N° 89.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

Sin más atentamente.



Firmado por:  
Pablo Gustavo Alarcón Gallardo  
Director de Medio Ambiente, Aseo y  
Ornato  
Fecha: 07-05-2026 12:56 CLT  
Dirección de Medioambiente, Aseo  
y Ornato - Munptomontt



**ORD N°:**

**ANT.:** 1.-Oficio N° OF32827/2026, de la Contraloría Regional de Los Lagos.  
2.-Presentación de doña Berenixse Marlene Avendaño Avendaño, Consulta N°203570/2026.  
3.-ORD. N°895/2026, sobre solicitud de antecedentes y eventual instrucción de investigación sumaria o sumario administrativo.  
4.-Acta N°03, de fecha 20 de abril de 2026, de la Comisión Evaluadora del Incentivo Municipal para Estudiantes Hijos/as de Pescadores Artesanales o Pescadoras Artesanales de la comuna de Puerto Montt.  
5.- Correo remitido a funcionario encargado de Oficina de Pesca municipal.

**MAT.:** Responde Oficio N° OF32827/2026, de la Contraloría Regional de Los Lagos

**Puerto Montt,**

**DE: SR. YERCO RODRIGUEZ GUICHAPANI  
DIRECTOR DIDECO**

**A: SR. LUIS AÑAZCO KRAUTZ  
DIRECTOR JURÍDICO (S)**

Junto con saludar, y en atención al Oficio N° OF32827/2026, emitido por la Contraloría Regional de Los Lagos, mediante el cual se remite presentación efectuada por doña **Berenixse Marlene Avendaño Avendaño**, relativa al pago de la Beca Hijas de Pescador Artesanal, cumpla con informar a usted los antecedentes actualmente existentes en esta Dirección, para los fines jurídicos y administrativos que correspondan:

1. La presentación remitida por el Órgano Contralor dice relación con el reclamo formulado por doña Berenixse Marlene Avendaño Avendaño, quien expone haber sido informada durante el año 2025 respecto de su eventual calidad de beneficiaria de la Beca Hijas de Pescador Artesanal, señalando que dicho beneficio no habría sido pagado a la fecha de su presentación.

MAWB CAHH



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EMV0LE-490>



Sobre el particular, corresponde señalar que el beneficio referido forma parte del proceso municipal asociado al **Incentivo para Estudiantes Hijos e Hijas de Pescadores Artesanales o Pescadoras Artesanales de la comuna de Puerto Montt, año 2025**, el cual ha debido ser objeto de revisión y regularización administrativa, atendidas diversas observaciones advertidas en el proceso de postulación, evaluación, confección de nóminas, respaldo documental y tramitación del pago.

Dichas observaciones han hecho necesario efectuar una revisión integral del expediente, con el objeto de resguardar la juridicidad del procedimiento, la correcta utilización de los recursos públicos, la debida acreditación de los requisitos reglamentarios y la igualdad de trato respecto de las personas postulantes.

2. Esta Dirección de Desarrollo Comunitario informa que el proceso de regularización del beneficio correspondiente al año 2025 se encuentra actualmente en curso.

En dicho contexto, con fecha **20 de abril de 2026**, se reunió la Comisión Evaluadora del Incentivo Municipal para Estudiantes Hijos/as de Pescadores Artesanales o Pescadoras Artesanales de la comuna de Puerto Montt, levantándose el **Acta N°03**, en la cual se revisaron y regularizaron administrativamente **19 casos**, respecto de los cuales se verificó la entrega de documentación y el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el reglamento aplicable.

En consecuencia, respecto de dichos 19 casos, la Comisión Evaluadora ratificó que los estudiantes individualizados en el acta cumplen con las exigencias reglamentarias pertinentes, quedando habilitada la prosecución de los trámites administrativos, presupuestarios y contables que correspondan para la materialización del beneficio, conforme al procedimiento municipal aplicable.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que el caso específico de doña **Berenixse Marlene Avendaño Avendaño**, que motiva la presentación ante Contraloría, se encuentra aún en etapa de análisis y verificación, por cuanto debe determinarse si concurren íntegramente los antecedentes y requisitos necesarios para proceder a su regularización, o bien si corresponde adoptar otra decisión administrativa fundada, con la debida comunicación a la interesada.

3. Asimismo, se ha requerido que el **Departamento de Pesca de la Municipalidad de Puerto Montt** remita un informe completo y actualizado respecto de los casos restantes vinculados al proceso de becas del año 2025.

Lo anterior tiene por finalidad ordenar el cierre del proceso 2025, permitir una decisión administrativa fundada respecto de cada caso y evitar la existencia de situaciones pendientes, indeterminadas o carentes de comunicación formal hacia las personas interesadas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EMV0LE-490>

4. Sin perjuicio de las gestiones de regularización antes señaladas, esta Dirección estima necesario dejar constancia de que, mediante el ORD. N°895/2026, se solicitó evaluar la instrucción de un procedimiento disciplinario, sea investigación sumaria o sumario administrativo, según la calificación jurídica que efectúe la autoridad competente.

La finalidad de dicha medida es esclarecer, con pleno respeto al debido proceso administrativo, eventuales responsabilidades funcionarias que pudieren derivar de las distintas etapas del proceso de otorgamiento del beneficio, particularmente en lo referido )

- a) Gestión y custodia de antecedentes exigidos por el reglamento.
- b) Verificación y certificación del cumplimiento de requisitos por parte de los postulantes.
- c) Confección, validación y control de listados de beneficiarios.
- d) Conciliación entre nóminas aprobadas, antecedentes documentales y tramitación de pago.
- e) Oportunidad y suficiencia de la información entregada a las personas interesadas.

Con todo, se hace presente que la eventual instrucción de investigación sumaria o sumario administrativo no importa prejuzgamiento ni determinación anticipada de responsabilidad administrativa, sino únicamente el ejercicio de las potestades de control interno y disciplinario que corresponden a la Municipalidad, con el objeto de verificar la existencia de los hechos, individualizar eventuales responsables y determinar su participación, si la hubiere.

5. Respecto de la situación particular de la recurrente, esta Dirección informa que su caso no ha sido desestimado ni archivado, sino que se mantiene en análisis dentro del proceso de regularización de los casos pendientes correspondientes al año 2025.

Una vez recibido el informe del Departamento de Pesca y verificados los antecedentes disponibles, se deberá determinar si procede la regularización del beneficio reclamado y la prosecución de los trámites administrativos necesarios para su eventual pago, o bien si corresponde dictar o comunicar una decisión fundada, indicando las razones de hecho y de derecho que resulten aplicables.

En caso de advertirse antecedentes faltantes, inconsistencias documentales o necesidad de aclaración, deberá resguardarse la posibilidad de que la interesada sea debidamente informada y pueda ejercer las actuaciones que correspondan conforme a las reglas generales del procedimiento administrativo.

En mérito de lo expuesto, esta Dirección informa que:

- 1. El proceso de regularización de la Beca Hijos/as de Pescadores Artesanales correspondiente al año 2025 se encuentra actualmente en desarrollo.
- 2. A la fecha, se han regularizado administrativamente 19 casos, conforme consta en el Acta N°03 de la Comisión Evaluadora, de fecha 20 de abril de 2026.
- 3. El caso de doña Berenixe Marlene Avendaño Avendaño se encuentra aún en análisis, a la espera de la revisión e informe correspondiente respecto de los casos restantes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

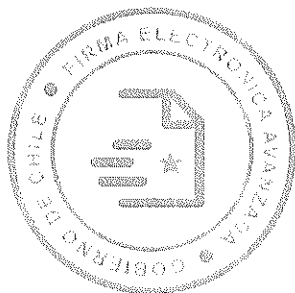
<https://doc.digital.gob.cl/validador/EMV0LE-490>



4. Se ha requerido al Departamento de Pesca emitir informe completo sobre las postulaciones pendientes, a fin de determinar el curso administrativo que corresponda para su regularización o resolución fundada.
5. Se solicitó evaluar la instrucción de un procedimiento disciplinario, con el objeto de esclarecer eventuales responsabilidades administrativas derivadas de la tramitación del proceso 2025.
6. Esta Dirección continuará adoptando las medidas necesarias para regularizar el proceso, resguardar la juridicidad del procedimiento, proteger los derechos de las personas interesadas y asegurar el correcto uso de los recursos públicos.

En consecuencia, se remiten los antecedentes para que esa Dirección Jurídica pueda efectuar el análisis correspondiente y, preparar la respuesta institucional que deba remitirse a la Contraloría Regional de Los Lagos y/o a la persona recurrente, conforme al mérito de los antecedentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Firmado por:  
Yerco Andrés Rodríguez  
Guichapani  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 07-05-2026 16:23 CLT  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
- Munptomontt





Respuesta a requerimiento OF32827/2026 derivado por Contraloría General de la República

Desde Dirección Jurídica <direccionjuridica@puertomontt.cl>

Fecha Lun 11-05-2026 15:43

Para berenixsea@gmail.com <berenixsea@gmail.com>

CCO Martin Willer <martin.willer@puertomontt.cl>

Estimada Sra. Berenixe Marlene Avendaño Avendaño:

Junto con saludar cordialmente, y en relación con su presentación remitida por la Contraloría General de la República, informo a usted lo siguiente, en base a los antecedentes proporcionados por la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta Municipalidad, y en cumplimiento de lo instruido por dicho organismo en orden a otorgar respuesta directa a su solicitud:

Sobre el particular, la Dirección de Desarrollo Comunitario informó que el proceso de regularización del beneficio correspondiente al Incentivo Municipal para Estudiantes Hijos/as de Pescadores Artesanales o Pescadoras Artesanales de la comuna de Puerto Montt, correspondiente al año 2025, se encuentra actualmente en desarrollo.

Asimismo, se indicó que con fecha 20 de abril de 2026 sesionó la Comisión Evaluadora del referido beneficio, levantándose el Acta N°03, instancia en la cual fueron revisados y regularizados administrativamente 19 casos, verificándose la entrega de antecedentes y el cumplimiento de los requisitos establecidos para la continuidad de la tramitación respectiva.

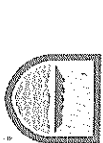
En cuanto a su situación particular, se informó que su caso no ha sido rechazado ni archivado, sino que actualmente continúa en análisis, debiendo aún revisarse íntegramente los antecedentes necesarios para determinar si corresponde la regularización del beneficio solicitado.

Para dichos efectos, se requirió además al Departamento de Pesca de la Municipalidad de Puerto Montt la remisión de un informe actualizado respecto de los casos pendientes vinculados al proceso de becas año 2025, con el objeto de adoptar una decisión fundada respecto de cada situación pendiente.

En consecuencia, una vez revisados los antecedentes disponibles y evacuados los informes pendientes, se determinará si procede la regularización del beneficio y la continuación de los trámites administrativos correspondientes para su eventual pago, o bien si corresponde adoptar otra decisión, la cual será oportunamente comunicada a usted.

Del mismo modo, en caso de requerirse antecedentes adicionales o aclaraciones, dicha situación le será debidamente informada.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Dirección Jurídica  
Municipalidad de Puerto Montt  
San Felipe 80 - Teléfono: 652 26 1778

**Puerto Montt**  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT



**Municipalidad  
de Puerto Montt**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORD. Nº \_\_\_\_\_/

ANT. Oficio Ord N°065

MAT: Visto Bueno

PUERTO MONTT,

**DE: OSVALDO EMHART VICENCIO  
DIRECTOR JURIDICO**

**A: JORGE GALLARDO MUÑOZ  
SUBDIRECTOR DE PERSONAL**

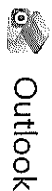
Junto con saludar, remito a usted, en archivo adjunto, convenios de prestación de servicios con el visto bueno de esta Dirección correspondientes al Programa Oficina Local de la Niñez OLN- Puerto Montt, de: Nicole Garcés, Natalia Oyarzo, Deiby Jobis, Robert Rojas, Luis Rosas, Claudia Soto, Romina Alvarado, Marcelo Gómez, Daniela Borquez, Pamela González, Ana María Alvarado, Enzo Downey, Bastián Rojas, Sergio Oporto, Camila Canales, Diego Torres-.

Convenios de prestación de servicios con el visto bueno de esta Dirección correspondientes al Programa Chile Te Cuida, de: Aldana Asencio, Valentina Leiva, Manuel Argomedo e Isidora Crisóstomo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**OSVALDO EMHART VICENCIO  
DIRECTOR JURIDICO**

OEV/mpa



Por favor gestionar firma y derivación a Secretaría 33458/2026

Desde María Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>

Fecha Lun 11/05/2026 14:02

Para Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

📎 2 archivos adjuntos (563 KB)

Oficio 33458--2026.docx; ANEXOS OF45704, Escalafón corregido.pdf;

Estimada Doris, junto con saludar cordialmente, adjunto oficio respuesta del requerimiento **33458/2026** de Contraloría, junto a sus anexos Solicito por favor gestionar la firma de Osvaldo y derivar la respuesta y sus antecedentes adjuntos, a Secretaría para que lo suban a Ventanilla Única.

Muchas gracias!  
Un abrazo.,



Por favor gestionar firma y derivación a Secretaría

Desde María Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>

Fecha Lun 11/05/2026 13:55

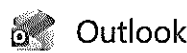
Para Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

ANEXOS decretos 6207, 9175, 11424, 12092 (1).pdf; Oficio 32957-2026 carlos patricio.docx;

Estimada Doris, junto con saludar cordialmente, adjunto oficio respuesta del requerimiento 32957/2026 de Contraloría, junto a sus anexos Solicito por favor gestionar la firma de Osvaldo y derivar la respuesta y sus antecedentes adjuntos, a Secretaría para que lo suban a Ventanilla Única.

Muchas gracias!  
Un abrazo.,



RV: Oficio causa C-89-2019

Desde Alcaldía Ilustre Municipalidad de Puerto Montt <alcaldia@puertomontt.cl>  
Fecha Lun 11-05-2026 8:44  
Para Dirección Jurídica <direccionjuridica@puertomontt.cl>

📎 3 archivos adjuntos (477 KB)  
C-89-2019(1).pdf; C-89-2019(2).pdf; C-89-2019(3).pdf;

Alcaldía  
Ilustre Municipalidad de Puerto Montt

De: Rafael Asenjo <notificaciones@datalegal.cl>  
Enviado: viernes, 8 de mayo de 2026 17:55  
Para: Alcaldía Ilustre Municipalidad de Puerto Montt <alcaldia@puertomontt.cl>  
Cc: andrea.nunez@puertomontt.cl <andrea.nunez@puertomontt.cl>; Rafael Asenjo <gerencia@datalegal.cl>  
Asunto: Oficio causa C-89-2019

De mi consideración:

Vengo a usted en solicitar información de la resolución enviada por el Juzgado del Trabajo de Valdivia para que nos informe sobre el embargo de patentes comerciales que se señalan en la presentación que adjunto.

Agradecería por favor si me pueden ayudar a diligenciar la respuesta al Tribunal, ya que es imperioso para nosotros seguir los pasos de cobranza que tenemos en esta causa.

Atte.



Rafael Asenjo Pérez  
Data Legal Estudio  
+56 9 9428 8673  
"Casa Hantke" Gral. Lagos N° 1221 Valdivia Chile



Por favor gestionar firma y derivación a Secretaría

Desde María Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>

Fecha Vie 08/05/2026 10:54

Para Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

Respuesta CGR 66447 y 33458 de 2026.docx; ANEXOS decretos 6207, 9175, 11424, 12092.pdf;

Estimada Doris, junto con saludar cordialmente, adjunto oficio respuesta del requerimiento 66447/2026 y 33458/2026 de Contraloría (el mismo oficio responde a esos 2 requerimientos), junto a sus anexos  
Solicito por favor gestionar la firma de Osvaldo y derivar la respuesta y sus antecedentes adjuntos, a Secretaría para que lo suban a Ventanilla Única.

Muchas gracias!  
Un abrazo.,



**Puerto Montt**

**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.  
📞 65 2 26 17 18





Oficio CGR N°86684/2026

Desde Maria Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>

Fecha Jue 07/05/2026 11:31

Para Tannia Reyes Gatica <tannia.reyes@saludpm.cl>; Gabriela Ines Nanco Riquelme <gabriela.nanco@saludpm.cl>; Joaquín Andrés Pérez Vargas <joaquin.perez@saludpm.cl>

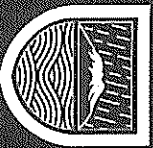
📎 2 archivos adjuntos (179 KB)

Oficio N° OF86684-2026 M. PTO MONTT.pdf; 1777306071736\_Solicitud\_Informacion.pdf;

Estimada Tannia, junto con saludar cordialmente, adjunto el Oficio de Contraloría N° 86684/2026, junto a sus antecedentes.

Cabe precisar que, en este caso, no corresponde ingresar respuesta a través de la plataforma Ventanilla Única, sino que dar respuesta directamente a la denunciante, al correo: pscarlajerez@gmail.com.

Con todo, como Dirección Jurídica, necesitamos contar con copia del correo que se remita a la señorita Carla, para efectos de respaldo.  
Quedo atenta, muchas gracias.  
Saludos cordiales y que tengan buen día.



**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica

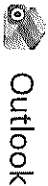


**Puerto Montt**

San Felipe #80, Consistorial I.

📞 65 2 26 17 18





Oficio CGR N°85827/2026

Desde María Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>  
Fecha Jue 07/05/2026 11:03  
Para Yarixa Vidal <yarixa.vidal@dempuertomontt.cl>; Contraloría DAEM <contraloria@dempuertomontt.cl>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

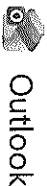
Oficio N° OF85827-2026 M. PUERTO MONTT.pdf; 1777565884769\_1777328568381\_90.321-2026.pdf;

Estimada Yarixa, junto con saludar, adjunto oficio N°85827/2026, cuyo plazo de vencimiento es el 19 de mayo.  
Se solicita por favor responder dentro de plazo e informar a esta Dirección.

Saludos cordiales,,

**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.  
📞 65 2 26 17 18



Oficio Contraloría Cuentas por Cobrar 86381 / 2026

Desde María Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>  
Fecha Jue 07/05/2026 11:13  
Para Francisco Frigerio <francisco.frigerio@puertomontt.cl>; Monica Vargas <monica.vargas@puertomontt.cl>

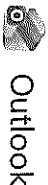
📎 1 archivo adjunto (126 KB)  
FIRMADO\_0059\_2026\_Pto\_Montt\_requiere\_analizar\_CxC.pdf;

Estimados:unto con saludar cordialmente, y por tratarse de una materia de su competencia, adjunto para su conocimiento y fines pertinentes el Oficio de Contraloría N°86381/2026.

Asimismo, a fin de mantener actualizados los registros de derivación y seguimiento de esta Dirección, se agradecerá informar, respondiendo a este mismo correo, las medidas cuya adopción ha sido requerida por Contraloría.

Desde ya, muchas gracias por su colaboración.

Saludos cordiales.



Oficio Contraloría N°84366/2026

Desde María Paz Alamos <maripaz.alamos@puertomontt.cl>

Fecha Mié 06/05/2026 11:21

Para Claudio Ojeda <claudio.ojeda@puertomontt.cl>

📎 2 archivos adjuntos (716 KB)

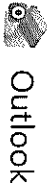
OF84366-2026 MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT (1).pdf; 1774903320968\_90.234 (2).pdf;

Estimado don Claudio, junto con saludar, y conforme a lo conversado telefónicamente, adjunto oficio CGR N°84366/2026, cuyo plazo de vencimiento corresponde al día 01 de junio de 2026. En atención a lo anterior, solicito a usted, por favor, remitir informe y antecedentes pertinentes a este correo, a fin de elaborar la respuesta correspondiente sobre la base de la información proporcionada por su unidad.

Desde ya, muchas gracias por su colaboración.

Saludos cordiales,

**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica  
San Felipe #80, Consistorial I.  
📞 65 2 26 17 18



Oficio CGR N° 85962/2026

Desde Maria Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>  
Fecha Mié 06/05/2026 10:22  
Para Yarixa Vidal <yarixa.vidal@dempuertomontt.cl>; Contraloría DAEM <contraloria@dempuertomontt.cl>

📎 1 archivo adjunto (186 KB)  
Oficio N° OF85962-2026 M. PTO MONTT (1).pdf;

Estimada Yarixa, junto con saludar, adjunto oficio N° 85962/2026, sobre Ley Karin. Se solicita responder dentro de plazo e informar a esta Dirección.  
Muchas gracias.

Saludos cordiales,

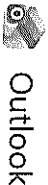


**Puerto Montt**

**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.  
65 2 26 17 18





Oficio CGR N°84015/2026

Desde María Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>

Fecha Mar 05/05/2026 15:37

Para Tannia Reyes Gatica <tannia.reyes@saludpm.cl>; Gabriela Ines Nanco Riquelme <gabriela.nanco@saludpm.cl>; Joaquín Andrés Pérez Vargas <joaquin.perez@saludpm.cl>

📎 2 archivos adjuntos (160 KB)

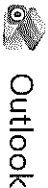
OF84015-2026 MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.pdf; 1777567878136\_1776282404193\_RECLAMO\_269906.pdf;

Estimados, junto con saludar, adjunto oficio de CGR N°84015/2026, cuyo plazo de vencimiento es el 15 de mayo, se solicita informar a esta Dirección para efectos de mantener actualizados nuestros registros.

Desde ya, gracias por su colaboración  
Atte.,

**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.  
65 2 26 17 18



Oficio CGR N°85213/2026

Desde Maria Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>

Fecha Mar 05/05/2026 14:56

Para Varixa Vidal <yarixa.vidal@dempuertomontt.cl>; Contraloria DAEM <contraloria@dempuertomontt.cl>

📎 1 archivo adjunto (173 KB)

OF 85213--2026 M. PUERTO MONTT.pdf;

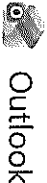
Estimada Varixa, junto con saludar, derivo oficio N°85213/2026, cuyo plazo de vencimiento es el 18 de mayo, solicito por favor informar a esta Dirección una vez regularizada la situación.

Saludos cordiales,,

**Puerto Montt**

**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.  
65 2 26 17 18



Oficio 85199/2026 CGR

Desde María Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>

Fecha Mar 05/05/2026 13:40

Para Varixa Vidal <yarixa.vidal@dempuertomontt.cl>; Contraloría DAEM <contraloria@dempuertomontt.cl>

📎 2 archivos adjuntos (820 KB)

ANT OF 85199.pdf; OF 85199-2026 M. PUERTO MONTT.pdf;

Estimada Varixa, junto con saludar, adjunto oficio CGR N° 85199/2026. Por favor informar a esta Dirección una vez evacuada la respuesta.  
Gracias

Saludos cordiales,

**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica  
San Felipe #80, Consistorial I.  
📞 65 2 26 17 18

- Ord. N° 965 de 2026, da respuesta al Ord. N° E-55962 de 2026, de la Contraloría Regional de Los Lagos, sobre presentación efectuada por doña Marina Soto López.
- Ord. N° 966 de 2026, da respuesta al Ord. N° E-64174 de 2026, de la Contraloría Regional de Los Lagos, sobre presentación efectuada por doña Susan Benavides Saldivia.
- Ord. N° 968 de 2026, da respuesta al Ord. N° E-35866 de 2026, de la Contraloría Regional de Los Lagos, sobre presentación efectuada por doña Flora del Carmen Montiel Villegas.

Que, lo anterior se remite con el fin de mantener actualizado el control y seguimiento de los requerimientos presentados en Contraloría Regional de Los Lagos.

Por último, respecto de los requerimientos pendientes es dable señalar que este Departamento de Educación Municipal se encuentra tomando las medidas tendientes a exigir el cumplimiento de los requerimientos solicitados por vuestro Órgano Fiscalizador, solicitando informe, reiterando peticiones de información vía correo electrónico a la unidad requerida, e incluso en algunos casos solicitando una segunda ampliación de plazo para contar con un mayor tiempo para evacuar el informe correspondiente en cada caso.

Sin otro particular, es todo en cuanto puedo informar.

Saludos cordiales.

 Ord. N° 851 de 2026, da respuesta al Ord. N° 45747 d...

 Ord. N° 853 de 2026, da respuesta al Ord. N° 35747 d...

 Ord. N° 867 de 2026, da respuesta al Ord. N° 12786 d...

 Ord. N° 868 de 2026, da respuesta al Ord. N°38772 d...

 Ord. N° 869 DE 2026, da respuesta al Ord. N° 56405 ...

 Ord. N° 910 de 2026, da respuesta al Ord. N° 23556 d...

 Ord. N° 911 de 2026, da respuesta al Ord. N° 23207 d...

 Ord. N° 912 de 2026, da respuesta al Ord. N° 185679 ...

 Ord. N° 926 de 2026, da respuesta al Ord. N° 25817 d...

 Ord. N° 927 de 2026, da respuesta al Ord. N° 25814 d...

 Ord. N° 961 de 2026, que da respuesta al Ord. N° E-6...

 Ord. N° 962 de 2026, que da respuesta al Ord. N° E-5...

 Ord. N° 963 de 2026, que da respuesta al Ord. N° E-3...

 Ord. N° 964 de 2026, que da respuesta al Ord. N° E-5...



 Ord. N° 965 de 2026, que da respuesta al Ord. N° E-5...

 Ord. N° 966 de 2026, que da respuesta al Ord. N° E-6...

 Ord. N° 968 de 2026, que da respuesta al Ord. N° E-3...

--



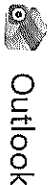
**YARIXA VIDAL OYARZO**  
**UNIDAD JURÍDICA**

Dirección de Educación Municipal (DAEM).

 [65 - 2261774](tel:65-2261774) | correo | [http://dempuertomontt.cl/](mailto:dempuertomontt.cl)

 *Ed. Constistorial 2, Pdtte. Ibañez # 600, 4to piso - Puerto Montt, Los Lagos.*

 *Puerto Montt, Los Lagos*



Oficio CGR N°81364/2026

Desde María Paz Alamos <maripaz.alamos@puertomontt.cl>  
Fecha Mié 29/04/2026 12:24  
Para Yarixa Vidal <yarixa.vidal@dempuertomontt.cl>; Contraloría DAEM <contraloria@dempuertomontt.cl>

📎 1 archivo adjunto (131 KB)  
OF 81364-2026 M. PUERTO MONTT.pdf;

Estimada Yarixa, adjunto oficio de CGR N°81364/2026. Por favor responder dentro de plazo, y como indica CGR, se debe responder DIRECTAMENTE A LA REQUIRENTE cuyo correo electrónico está mencionado al final del oficio.  
De igual forma, esta Dirección necesita copia del correo enviado.

Gracias  
Saludos muy cordiales.,

**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.  
65 2 26 17 18



Gestión de firma y envío a Contraloría respuesta a oficios 71818-2026 y 40115-2026

Desde María Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>

Fecha Lun 27/04/2026 15:11

Para Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

📎 2 archivos adjuntos (250 KB)

Respuesta Contraloría 40115-2026 y 71818-2026.docx; ANEXOS a oficio.pdf;

Querida Doris, junto con saludar cordialmente, remito adjunto el oficio de respuesta a la Contraloría, correspondiente al Oficio N°OF71818 /2026 y 40115-2026 con sus respectivos anexos que hay que adjuntar

Agradeceré gestionar la firma de Osvaldo Y, posteriormente, derivarlo a Secretaría para que lo suban a Ventanilla Única, remitiéndose por esta vía el comprobante respectivo.

Muchas gracias.

Saludos cordiales,



Oficio CGR Nº79276/2026

Desde María Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>  
Fecha Lun 27/04/2026 11:45  
Para Yarixa Vidal <yarixa.vidal@dempuertomontt.cl>; Contraloría DAEM <contraloria@dempuertomontt.cl>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)  
OF 79276-2026 M. PUERTO MONTT.pdf; ANT OF 79276.pdf;

Estimada, junto con saludar, adjunto oficio de CGR Nº79276/2026, cuyo plazo de vencimiento es el 11 de mayo  
Solicito por favor responder dentro del plazo e informar a esta Dirección  
Gracias

Saludos cordiales y buen lunes !

**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.  
📞 65 2 26 17 18



Oficio CGR Nº79276/2026

Desde Maria Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>

Fecha Lun 27/04/2026 11:45

Para Yarixa Vidal <yarixa.vidal@dempuertomontt.cl>; Contraloría DAEM <contraloria@dempuertomontt.cl>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

OF 79276-2026 M. PUERTO MONTT.pdf; ANT OF 79276.pdf;

Estimada, junto con saludar, adjunto oficio de CGR Nº79276/2026, cuyo plazo de vencimiento es el 11 de mayo  
Solicito por favor responder dentro del plazo e informar a esta Dirección  
Gracias

Saludos cordiales y buen lunes !



**Puerto Montt**

**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.  
📞 65 2 26 17 18



 María Paz Alamos Domínguez

 Dirección Jurídica - MunProMo

 Comunicaciones recibidas

 Visar

 Firmar

 Nueva Comunicación

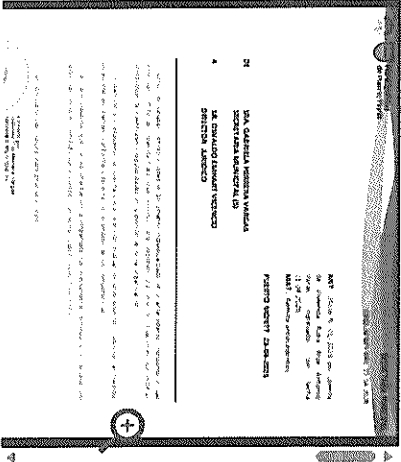
 Añadir firma a documento

 Carga Masiva para Firmar

 Mis Procesos

[Inicio](#) / [Comunicaciones recibidas](#) · Recibidas / SE REMITE OF 1 COMITE DE VIVIENDA RUKA WUE ANTONIO VARAS A DIRECCION JURIDICA

 Estado: OPE: Recepción total



[Resumen de tramitación](#)

|                               |                                                                               |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de proceso:              | Comunicacion interna                                                          |
| Institución remitente:        | Secretaria Municipal - MunProMontt                                            |
| Creador:                      | Alicia Viviana Coronado Cardenas                                              |
| Tema:                         | SE REMITE OF 1 COMITE DE VIVIENDA RUKA WUE ANTONIO VARAS A DIRECCION JURIDICA |
| Descripción:                  | SE REMITE OF 1 COMITE DE VIVIENDA RUKA WUE ANTONIO VARAS A DIRECCION JURIDICA |
| Fecha:                        | 23-04-2026 13 39 27                                                           |
| Reservado:                    | No                                                                            |
| Tipo de documento:            | Oficios                                                                       |
| Datos sensibles:              | No                                                                            |
| Plazo:                        | No                                                                            |
| Plazo cantidad dias hábiles:  |                                                                               |
| Procedimiento Administrativo: | No                                                                            |
| RUN funcionario responsable:  |                                                                               |
| Anexos:                       | No tiene                                                                      |

 [Descargar trazabilidad](#)



**Municipalidad  
de Puerto Montt**

#DUTIUMONTT TODOS SOMO CAPITAL

ORD. N° \_\_\_\_\_/  
ANT. Oficio Ord N°871  
MAT: Pronunciamiento

**PUERTO MONTT,**

**DE: OSVALDO EMHART VICENCIO  
DIRECTOR JURIDICO**

**A: GABRIELA HERRERA VARGAS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

Junto con saludar, y en atención al oficio indicado en el antecedente, mediante el cual se remiten antecedentes sobre el Comité de Vivienda Ruka Wue Antonio Varas, informo lo siguiente:

De la revisión de la presentación, se advierte que los hechos expuestos dicen relación principalmente con materias propias del funcionamiento interno del comité, tales como la gestión de su directiva, uso de recursos, registros de socios y documentación interna.

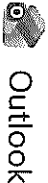
En ese contexto, cabe señalar que este tipo de situaciones no corresponde que sean conocidas por esta Dirección Jurídica, por cuanto no es de su competencia investigar, fiscalizar ni pronunciarse sobre la validez de actuaciones internas de organizaciones comunitarias, ni intervenir en conflictos propios de su funcionamiento.

Por otra parte, en caso de existir hechos que pudieran revestir carácter de delito, su conocimiento corresponde a los organismos competentes, como el Ministerio Público, según se indica en la propia presentación.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

**OSVALDO EMHART VICENCIO  
DIRECTOR JURIDICO**

OEV/mpa



Fw: ADJUNTO LISTADO DE CONVENIOS AÑO 2025-2026

Desde Maria Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>

Fecha Vie 24/04/2026 15:54

Para Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

📎 2 archivos adjuntos (102 KB)

CONVENIOS 2025.csv; CONVENIOS 2026.csv;

Listado de los convenios jefe.

Créditos a la seca @Doris Wilhelm!

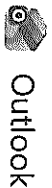
Obtener Outlook para Android

From: Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

Sent: Friday, April 24, 2026 3:50:37 PM

To: Maria Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>

Subject: ADJUNTO LISTADO DE CONVENIOS AÑO 2025-2026



Gestión de firma y envío a Contraloría respuesta a oficio 33008/2026

Desde Maria Paz Alamos <maripaz.alamos@puertomontt.cl>  
Fecha Lun 27/04/2026 10:41  
Para Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

📎 2 archivos adjuntos (331 KB)  
Respuesta Contraloría 33008-2026.docx; ANEXOS a oficio.pdf;

Querida Doris, junto con saludar cordialmente, remito adjunto el oficio de respuesta a la Contraloría, correspondiente al Oficio N°OF33008 /2026 con sus respectivos anexos que hay que adjuntar

Agradeceré gestionar la firma de Osvaldo Y, posteriormente, derivarlo a Secretaría para que lo suban a Ventanilla Única, remitiéndose por esta vía el comprobante respectivo.

Muchas gracias.

Saludos cordiales,

**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.  
📞 65 2 26 17 18



Oficio CGR N°78564/2026

Desde María Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>  
Fecha Vie 24/04/2026 11:57  
Para Yarixa Vidal <yarixa.vidal@dempuertomontt.cl>; Contraloría DAEM <contraloria@dempuertomontt.cl>

1 archivo adjunto (152 KB)  
OF78564-2026 MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT (1).pdf;

Estimados, adjunto oficio N°78564/2026, solicito dar respuesta dentro de plazo e informar a esta Dirección.  
Atte.,



**Puerto Montt**

**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.  
 65 2 26 17 18





Oficio Contraloría N°78300/2026

Desde María Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>  
Fecha Vie 24/04/2026 9:57

Para Tannia Reyes Gatica <tannia.reyes@saludpm.cl>

CC Joaquín Andrés Pérez Vargas <joaquin.perez@saludpm.cl>; Gabriela Ines Nanco Riquelme <gabriela.nanco@saludpm.cl>

📎 3 archivos adjuntos (232 KB)

Oficio N° OF78300-2026.pdf; 1776696023070\_1775752931039\_RECLAMOCOCONTRALORIAG.pdf; 1776696007824\_1775752968649\_RECLAMO\_263893.pdf;

Estimada Tannia, junto con saludar cordialmente, adjunto oficio de CGR N°78300/2026/2026. Cuyo plazo de respuesta es hasta 08 de mayo.

Se solicita dar respuesta dentro de plazo e informar a esta Dirección para mantener actualizados nuestros registros de seguimiento.

Gracias

Saluda a usted atentamente.,

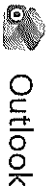


**Puerto Montt**

**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.  
📞 65 2 26 17 18





**Fw: Convocatoria reunión Junta de Vecinos Quillaipe**

Desde Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>  
Fecha Mié 22/04/2026 14:49  
Para Maria Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>

**De:** OFICINA TERRITORIAL RURAL <ruraldelegacion@gmail.com>  
**Enviado:** Monday, April 20, 2026 3:25:05 PM  
**Para:** Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>  
**Cc:** Sara Brant <sara.brantt@puertomontt.cl>; Patricia Castro <patricia.castro@puertomontt.cl>  
**Asunto:** Convocatoria reunión Junta de Vecinos Quillaipe

Estimado:

Junto con saludar, me permito convocarlo a una reunión con la Junta de Vecinos del sector Quillaipe, a realizarse el día 22 de abril, entre las 15:00 y 16:00 horas, en las dependencias de la Oficina Territorial Rural.

La instancia tiene como objetivo abordar temas de alta relevancia para la comunidad, entre los que destacan:

- Solicitud de instalación de una Estación de Salud en el sector.
- Revisión comodato de terreno municipal existente, actualmente en estado de abandono.
- Consideraciones en el marco de la Ley del Lobby.

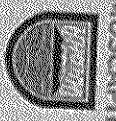
Cabe señalar que esta convocatoria es gestionada desde la Oficina Territorial Rural, en atención a la importancia de las materias planteadas por la comunidad.

Agradeceremos confirmar su disponibilidad para participar en esta reunión o poder enviar a alguien en su representación.

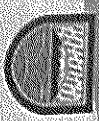
Saludos cordiales,

Atentamente.





PTODOSCOMOCAPITAL  
Municipalidad  
de Puerto Montt



Oficina Territorial  
**Rural**

"REGISTRO DE ASISTENCIA"

FECHA/HORA: 15.00 hrs.

ACTIVIDAD: Reunión de trabajo en sede J.M.D. Salud

LUGAR: Oficina Rural.

| NOMBRE Y APELLIDOS          | RUN        | TELEFONO  | CORREO ELECTRONICO Y/O DIRECCION | SECTOR  | FIRMA       |
|-----------------------------|------------|-----------|----------------------------------|---------|-------------|
| 1. Cristina Grezka Acunyo   | 70191953-2 | 2261839   | crisgreczka@gmail.com            | Seple   | [Signature] |
| 2. Isabella Olayue Casanova | 11714523-9 | 91434596  | isabellacasanova@gmail.com       | Cuillay | [Signature] |
| 3. Anne Olayue Casanova     | 12532708-8 | 98372247  | anacasanova@hotmail.com          | Cuillay | [Signature] |
| 4. Sano Bruno H             | 8572       |           |                                  | OTR     | [Signature] |
| 5. Eleana Olayue Olayue     | 86851636   | 945171185 | eolayue@gmail.com                | Cuillay | [Signature] |
| 6. Sergio Soto Ch           | 6075366-0  | 994520829 | sergiosotoch@gmail.com           | Cuillay | [Signature] |
| 7. Violeta Bustamante H     | 1234422-9  | 2261789   | violetabustamante@gmail.com      | Seple   | [Signature] |
| 8. Maira de Alvarado        | 19027577-8 |           | mairadealvarado@gmail.com        | Seple   | [Signature] |
| 9.                          |            |           |                                  |         |             |
| 10.                         |            |           |                                  |         |             |



RE: Para su revisión decathlon

Desde Luciano Belmar <luciano.belmar@puertomontt.cl>  
Fecha Jue 23/04/2026 11:40  
Para Maria Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>

Estimada María Paz, muchas gracias por el apoyo, doy visto bueno al Convenio

Atte



**Puerto Montt**

**Luciano Belmar Zapata**  
Departamento de Deportes  
Municipalidad de Puerto Montt

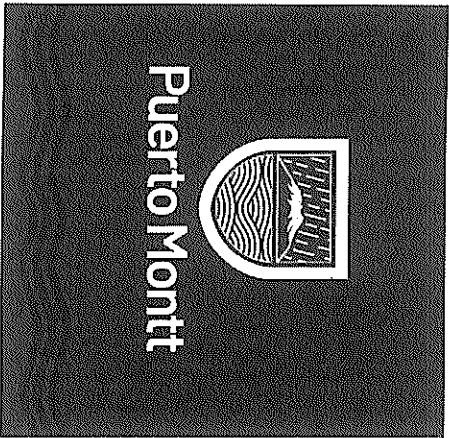
Egaña #1151  
+569 7799 6479



De: Maria Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>  
Enviado: jueves, 23 de abril de 2026 11:28  
Para: Luciano Belmar <luciano.belmar@puertomontt.cl>  
Asunto: Para su revisión decathlon

Estimado, adjunto convenio para su revisión. Por favor informarme si existen observaciones o si está listo para su visto bueno.  
Desde el punto jurídico está todo ok.

Saludos cordiales,,



**María Paz Alamos Domínguez**

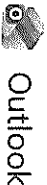
Abogada

Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I,

 65 2 26 17 18





URGENTE! Oficio de Contraloría N°75621/2026 que PIDE CUENTA

Desde Maria Paz Alamos <marlapaz.alamos@puertomontt.cl>

Fecha Jue 23/04/2026 10:25

Para Bernardita Vera <bernardita.vera@puertomontt.cl>

CC Maria Verónica Martínez <veronica.martinez.ar@gmail.com>

📎 1 archivo adjunto (186 KB)  
OF75621-2026.pdf;

Estimada Bernardita: Junto con saludar, adjunto el Oficio de Contraloría N° 75621/2026, mediante el cual se solicita informar sobre el estado del Oficio N° 7398, de fecha 13 de enero de 2026. De acuerdo con nuestros registros en la planilla de seguimiento, dicho oficio fue derivado a usted por Verónica Martínez el día 22 de enero.

En este contexto, Contraloría ha requerido respuesta mediante el oficio antes indicado, fijando como nuevo plazo el día 27 de abril. Por lo anterior, te agradecería revisar el asunto a la brevedad, a fin de poder dar cumplimiento dentro del plazo.

Gracias y quedo atenta.

Saludos cordiales,



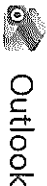
**Puerto Montt**

**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.

 65 2 26 17 18





RV: Convenio Municipal Decathlon Puerto Montt

Desde Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>

Fecha Mié 22/04/2026 13:51

Para María Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>

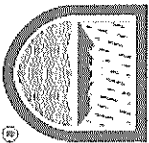
📎 1 archivo adjunto (17 KB)

2026. Convenio M. Puerto Montt - Decathlon.docx;

Hola María Paz,

Revisé el convenio rápidamente y no veo problema, me gustaría que lo revise de todos modos por favor y lo remitas a Luciano.

SlDs.



**Puerto Montt**  
TODOS SOMOS CAPITAL.

***Osvaldo Emhart Vicencio***  
*Director Jurídico*  
Municipalidad de Puerto Montt  
[osvaldo.emhart@puertomontt.cl](mailto:osvaldo.emhart@puertomontt.cl)

**De:** Luciano Belmar <luciano.belmar@puertomontt.cl>

**Enviado:** lunes, 20 de abril de 2026 9:53

**Para:** Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>

**Asunto:** Fw: Convenio Municipal Decathlon Puerto Montt

Estimado Osvaldo junto con saludar solicito VB final para la firma de convenio entre Municipio y empresa deportiva Decathlon, ustedes ya habían dado una primera revisión, el objetivo es poder firmar este convenio el 27 de abril en la tienda.

Desde ya muchas gracias

Atte

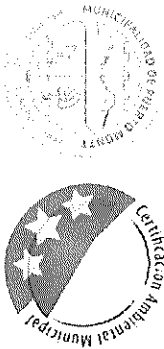


**Luciano Belmar Zapata**

Departamento de Deportes  
Municipalidad de Puerto Montt

Egaña #1151

+569 7799 6479





URGENTE! Oficio de Contraloría N°75572/2026 que PIDE CUENTA

Desde Maria Paz Alamos <maripazalamos@puertomontt.cl>

Fecha Jue 23/04/2026 9:57

Para Bernardita Vera <bernardita.vera@puertomontt.cl>

CC Maria Verónica Martínez <veronica.martinez.ar@gmail.com>

📎 1 archivo adjunto (186 KB)  
OF75572-2026.pdf;

Estimada Bernardita: Junto con saludar, adjunto el Oficio de Contraloría N° 75572/2026, mediante el cual se solicita informar sobre el estado del Oficio N° 7216, de fecha 13 de enero de 2026. De acuerdo con nuestros registros en la planilla de seguimiento, dicho oficio fue derivado a usted por Verónica Martínez el día 22 de enero.

En este contexto, Contraloría ha requerido respuesta mediante el oficio antes indicado, fijando como nuevo plazo el día 27 de abril. Por lo anterior, te agradecería revisar el asunto a la brevedad, a fin de poder dar cumplimiento dentro del plazo.

Gracias y quedo atenta.

Saludos cordiales,

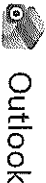


**Puerto Montt**

**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.  
📞 65 2 26 17 18





Borrador de convenio actualizado para revisión

Desde María Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>  
Fecha Mar 21/04/2026 11:12  
Para Nicolás Pacheco <nicolaspacheco@puertomontt.cl>  
CC Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>

📎 1 archivo adjunto (1 MB)  
Convenio Colaboración Puerto Montt y Corporación Los Ríos.docx

Estimado Nicolás, junto con saludar, se han actualizado los datos del convenio, reemplazando toda referencia a la Municipalidad de Huechuraba por la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt. Se adjunta para su revisión.

Saludos cordiales,



**Puerto Montt**

**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.  
📞 65 2 26 17 18





Borrador convenio para su revisión

Desde María Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>  
Fecha Mar 21/04/2026 10:21  
Para Luciano Belmar <luciano.belmar@puertomontt.cl>  
CC Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>

📎 1 archivo adjunto (103 KB)  
Convenio Andes y Municipalidad PM.docx;

Estimado Luciano, junto con saludar, adjunto el borrador de convenio entre el municipio y Andes Salud, el cual contiene observaciones destacadas en color amarillo para su revisión.

Saludos cordiales,



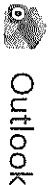
**Puerto Montt**



**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.  
📞 65 2 26 17 18





URGENTE! Oficio de Contraloría N°75621/2026 que PIDE CUENTA

Desde Maria Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>

Fecha Jue 23/04/2026 10:25

Para Bernardita Vera <bernardita.vera@puertomontt.cl>

CC Maria Verónica Martínez <veronica.martinez.ar@gmail.com>

 1 archivo adjunto (186 KB)

OF75621-2026.pdf,

Estimada Bernardita: Junto con saludar, adjunto el Oficio de Contraloría N° 75621/2026, mediante el cual se solicita informar sobre el estado del Oficio N° 7398, de fecha 13 de enero de 2026. De acuerdo con nuestros registros en la planilla de seguimiento, dicho oficio fue derivado a usted por Verónica Martínez el día 22 de enero.

En este contexto, Contraloría ha requerido respuesta mediante el oficio antes indicado, fijando como nuevo plazo el día 27 de abril. Por lo anterior, te agradecería revisar el asunto a la brevedad, a fin de poder dar cumplimiento dentro del plazo.

Gracias y quedo atenta.

Saludos cordiales,

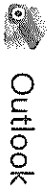


**Puerto Montt**

**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial  
55 2 26 17 12





RV: Convenio Municipal Decathlon Puerto Montt

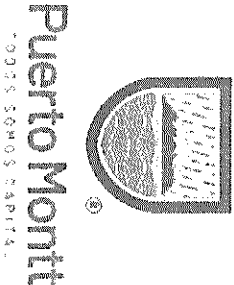
Desde Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>  
Fecha   Mié 22/04/2026 13:51  
Para    Maria Paz Alamos <maripaz.alamos@puertomontt.cl>

📎 1 archivo adjunto (17 KB)  
2026. Convenio M. Puerto Montt - Decathlon.docx;

Hola María Paz,

Revisé el convenio rápidamente y no veo problema, me gustaría que lo revises de todos modos por favor y lo remitas a Luciano.

Sllds.



*Osvaldo Emhart Vicencio*  
*Director Jurídico*  
*Municipalidad de Puerto Montt*  
*osvaldo.emhart@puertomontt.cl*

**De:** Luciano Belmar <luciano.belmar@puertomontt.cl>

**Enviado:** lunes, 20 de abril de 2026 9:53

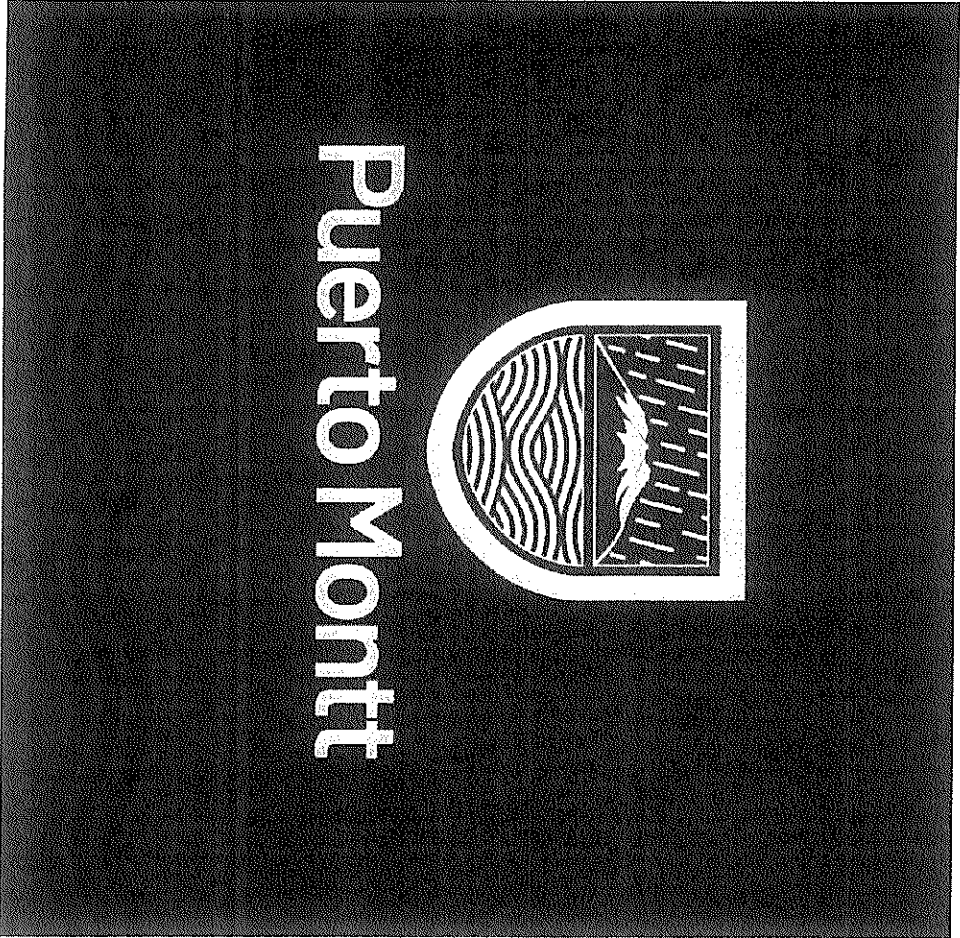
**Para:** Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>

**Asunto:** Fw: Convenio Municipal Decathlon Puerto Montt

Estimado Osvaldo junto con saludar solicito VB final para la firma de convenio entre Municipio y empresa deportiva Decathlon, ustedes ya habían dado una primera revisión, el objetivo es poder firmar este convenio el 27 de abril en la tienda.

Desde ya muchas gracias

Atte



**Luciano Belmar Zapata**

Departamento de Deportes

Municipalidad de Puerto Montt

Egaña #1151

+569 7799 6479



**De:** Barbara Elizabeth JARA -MONTT3199- <barbaraelizabeth.jara@decathlon.com>

**Enviado:** Sunday, March 22, 2026 8:00:00 AM

**Para:** Luciano Belmar <luciano.belmar@puertomontt.cl>

**Cc:** Víctor Manuel CATALDO -MONTT3199- <victormanuel.cataldo@decathlon.com>; Carlos Romero <carlos.romero@puertomontt.cl>

**Asunto:** Convenio Municipal Decathlon Puerto Montt

Estimado

Junto con saludar, nos es grato informarle que ya contamos con la versión final del convenio acordado entre nuestra organización y la Municipalidad de Puerto Montt. Adjunto a este correo encontrarán el documento para su revisión y aprobación definitiva.

Con el objetivo de avanzar con la formalización y la hoja de firmas, nos gustaría proponer lo siguiente:

1. Firma Digital (Preferencia): Para asegurar la trazabilidad y eficiencia del proceso, nuestra recomendación es realizar la firma a través de la plataforma DocuSign. Si cuentan con esta facultad, podemos proceder de inmediato por esa vía.
2. Firma Presencial: En caso de que prefieran la modalidad física, necesitaremos la firma de tres (3) copias originales del documento, las cuales se distribuirán de la siguiente manera:
  - o Una copia para la Municipalidad de Puerto Montt.
  - o Una copia para nuestra tienda local en Puerto Montt.
  - o Una copia para ser enviada a nuestras oficinas centrales.

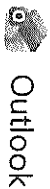
Quedamos a la espera de su confirmación sobre la modalidad de firma para coordinar los pasos a seguir y formalizar esta importante alianza. Muchas gracias de antemano

Atentamente

**Barbara Jara Robles**  
**Store Operations Manager**  
**Safety & Operations**

+569 77642378 | [barbaraelizabeth.jara@decathlon.com](mailto:barbaraelizabeth.jara@decathlon.com)  
Illapel 10, Puerto Montt, Chile





Observaciones convenio Decathlon

Desde Maria Paz Alamos <maripaz.alamos@puertomontt.cl>  
Fecha Mié 22/04/2026 14:22  
Para Luciano Belmar <luciano.belmar@puertomontt.cl>  
CC Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>

Estimado Luciano, junto con saludar, por instrucción de mi director, adjunto mis observaciones al borrador de convenio, las que sugiero revisar y subsanar a fin de resguardar adecuadamente el interés municipal:

En el artículo tercero, relativo a los objetivos, se detecta un error en el numeral 3.2, donde se menciona la “comunidad de Maipú”, lo que debe corregirse por la comuna de Puerto Montt.

Respecto del artículo cuarto, estímo conveniente reforzar que no existe vínculo laboral entre las partes y que cada una actúa con plena autonomía, incorporando una referencia expresa a la independencia entre ellas.

En el artículo quinto, los compromisos de las partes se encuentran formulados de manera muy general, sin establecer obligaciones concretas, plazos, formas de coordinación, responsables ni unidad técnica a cargo, por lo que sería recomendable precisarlos para efectos de su correcta ejecución.

En cuanto al artículo sexto, relativo al plazo, se advierte una contradicción, ya que por una parte se permite el término “sin expresión de causa”, pero luego se vincula a incumplimiento grave. En este punto, se sugiere distinguir ambas hipótesis, separando el término sin causa (con aviso previo) del término por incumplimiento (de carácter inmediato), a fin de evitar ambigüedades.

En el artículo séptimo, sobre protección de datos personales, la regulación resulta bastante general, por lo que se recomienda reforzarla. En particular, podría incorporarse una redacción que establezca expresamente el deber de confidencialidad respecto de los datos de los usuarios de la Tarjeta Capital, reconociendo su protección conforme a la Ley N°19.628, así como la obligación de la empresa de instruir a su personal respecto del uso adecuado de dicha información, liberando a la Municipalidad de responsabilidad por eventuales usos indebidos. "Se sugiere: “Artículo 7: Las partes se obligan a respetar y mantener la más absoluta reserva y confidencialidad sobre todos los antecedentes de los vecinos usuarios de la Tarjeta Capital. Que se tenga acceso o se tome conocimiento en virtud del presente instrumento, respecto de los que se reconoce que se encuentran protegidos en la forma regulada en la Ley N° 19.628, sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

La Municipalidad quedará liberada de toda responsabilidad por el uso indebido que la empresa pueda dar a la información, debiendo por tanto ésta instruir de acuerdo a sus procedimientos formales internos, a cualquier trabajador y/o personal que tenga acceso a la información reconocida como confidencial y respecto a la imposibilidad

absoluta de copiarla, total o parcialmente, revelar, publicar, difundir, vender, ceder, copiar, reproducir, interferir, interceptar, alterar, modificar, dañar, inutilizar, destruir, ya sea durante la vigencia del convenio como después de su término.”

Por su parte, el artículo octavo, relativo al uso de marca, presenta un desequilibrio en las obligaciones, al establecer exigencias principalmente para la Municipalidad, sin regular de manera equivalente el uso de la imagen institucional municipal. En este sentido, se sugiere revisar la cláusula a fin de equilibrar las obligaciones entre las partes e incorporar el resguardo correspondiente de la imagen de la Municipalidad.

Finalmente, en relación con los artículos noveno y décimo, se advierte que ambos abordan materias estrechamente vinculadas al cumplimiento normativo, probidad y prevención de delitos, incluyendo referencias a la normativa sobre cohecho, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y a la Ley N°20.393, lo que genera reiteraciones innecesarias. Por lo anterior, se sugiere unificarlos en una sola cláusula que regule de manera coherente estas materias, manteniendo un adecuado equilibrio entre las partes. Se sugiere: "Artículo 9: **Cumplimiento normativo, probidad y prevención de delitos:** Las Partes declaran que, en el marco de la ejecución del presente Convenio, se obligan a actuar con estricto apego a la normativa legal vigente, especialmente en lo relativo a probidad, así como a la prevención del cohecho, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y demás ilícitos aplicables.

Asimismo, las Partes declaran conocer las disposiciones de la Ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, comprometiéndose a adoptar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las medidas de dirección, control y supervisión que resulten procedentes para prevenir la comisión de los delitos contemplados en dicha normativa.

En este contexto, cada Parte será responsable de velar por que sus autoridades, trabajadores y colaboradores actúen conforme a la ley, absteniéndose de ejecutar cualquier conducta que pudiere comprometer su responsabilidad o la de la otra Parte.

Asimismo, las Partes se obligan a informarse recíprocamente, en el más breve plazo, de cualquier hecho o circunstancia de la que tomen conocimiento y que pueda afectar el cumplimiento de la normativa señalada o la correcta ejecución del presente Convenio.

Se deja expresa constancia que cada Parte cuenta con sus propios mecanismos internos de control y supervisión, acordes a su naturaleza jurídica, sin que el presente Convenio implique subordinación, dependencia o sujeción a los modelos de prevención de la otra Parte.

El incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en la presente cláusula facultará a la Parte afectada para poner término anticipado al presente Convenio, en conformidad a lo dispuesto en la cláusula respectiva.”

Finalmente, se sugiere incorporar en el encabezado los logos de Decathlon y de la Municipalidad de Puerto Montt.

Saludos cordiales,

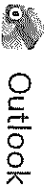


**Puerto Montt**

**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Constitucional  
65 2 26 17 18





URGENTE! Oficio de Contraloría N°75572/2026 que PIDE CUENTA

Desde Maria Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>

Fecha Jue 23/04/2026 9:57

Para Bernardita Vera <bernardita.vera@puertomontt.cl>

CC Maria Verónica Martínez <veronica.martinez.ar@gmail.com>

📎 1 archivo adjunto (186 KB)  
OF75572-2026.pdf;

Estimada Bernardita: Junto con saludar, adjunto el Oficio de Contraloría N° 75572/2026, mediante el cual se solicita informar sobre el estado del Oficio N° 7216, de fecha 13 de enero de 2026. De acuerdo con nuestros registros en la planilla de seguimiento, dicho oficio fue derivado a usted por Verónica Martínez el día 22 de enero.

En este contexto, Contraloría ha requerido respuesta mediante el oficio antes indicado, fijando como nuevo plazo el día 27 de abril. Por lo anterior, te agradecería revisar el asunto a la brevedad, a fin de poder dar cumplimiento dentro del plazo.

Gracias y quedo atenta.

Saludos cordiales,

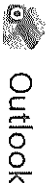


**Puerto Montt**

**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.  
65 2 26 1718





Borrador de convenio actualizado para revisión

Desde Maria Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>

Fecha Mar 21/04/2026 11:12

Para Nicolas Pacheco <nicolas.pacheco@puertomontt.cl>

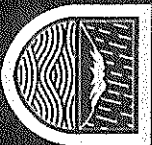
CC Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>

1 archivo adjunto (1 MB)

Convenio Colaboración Puerto Montt y Corporación Los Rios.docx;

Estimado Nicolás, junto con saludar, se han actualizado los datos del convenio, reemplazando toda referencia a la Municipalidad de Huechuraba por la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt. Se adjunta para su revisión.

Saludos cordiales,

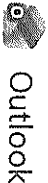


**Puerto Montt**

**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.  
65 2 26 17 18





Borrador convenio para su revisión

Desde María Paz Alamos <mariapaz.alamos@puertomontt.cl>  
Fecha Mar 21/04/2026 10:21  
Para Luciano Belmar <luciano.belmar@puertomontt.cl>  
CC Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>

📎 1 archivo adjunto (103 KB)  
Convenio Andes y Municipalidad PM.docx;

Estimado Luciano, junto con saludar, adjunto el borrador de convenio entre el municipio y Andes Salud, el cual contiene observaciones destacadas en color amarillo para su revisión.

Saludos cordiales,,



**Puerto Montt**

**María Paz Alamos Domínguez**  
Abogada  
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.  
65 2 26 17 18

